

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 1 de 16

**RENOVACIÓN**

VIGENCIA: 366 DÍAS DESDE: 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020 (Ambas fechas a las 0:00 hrs.)

Se hace constar por el presente endoso de Renovación, que con base en los términos y condiciones impresos escritos en la póliza arriba indicada, extendida por el Departamento el día:

30 de junio del 2016

Y mediante el pago de la prima correspondiente, esta Póliza de seguro queda prorrogada por el periodo que se indica, con los CAMBIOS que hayan efectuados por medio de endosos a la misma, y las MODIFICACIONES, que consten en el presente endoso:

Asegurado: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
Dirección: 9 AVENIDA 9-44, ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA

Contra pérdidas y daños directa e inmediatamente causados por Incendio y/o Rayo, a los bienes que se describen en las Condiciones Particulares.

El Departamento conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones impresas de ésta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se anoten o agreguen mediante endoso o anexo, que si los bienes descritos o parte de ellos fueren destruidos o dañados en cualquier época durante el periodo de la vigencia de la póliza arriba indicado, indemnizará al asegurado por el importe de las pérdidas o daños, no excediendo de la cantidad asegurada que le esté asignada a cada inciso y, en ningún caso la indemnización será mayor del valor real de los bienes asegurados ni del importe del interés económico asegurable que el asegurado tenga en ellos a la fecha de acaecer el siniestro.

SUMA ASEGURADA:	Q.	96,464,152.00
PRIMA:	Q.	181,743.75
GASTOS DE EMISIÓN:	Q.	9,087.19
I.V.A.:	Q.	22,899.71
Decreto 1422:	Q.	2,482.55
PRIMA TOTAL:	Q.	216,213.20

La suma asegurada arriba indicada, corresponde al total de las sumas parciales especificadas en las Condiciones Particulares.

Por su parte el Asegurado conviene en cancelar la prima total arriba anotada, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el anexo número 13, "Pagos Fraccionados".

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza,

ORIGINAL

DMRIVASB

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 2 de 16

factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se consideran aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación. Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede ofrecer a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

En testimonio de lo cual se firma y sella el presente Endoso en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, con fecha:

24 de febrero de 2020

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN

Firma Autorizada



CONDICIONES PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS 1

INCISO: 1 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9 AVENIDA 9-44 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 1

COBERTURAS SUMA ASEGURADA PRIMAS

COBERTURAS

- EDIFICIO Y CONTENIDO	Q 21,600,000.00	Q 40,695.58
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 21,600,000.00	Q 40,695.58

CARACTERÍSTICAS 2

INCISO: 2 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 10 CALLE 7-69 ZONA 1 Y 8A. AVENIDA 9-41 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA

A

DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 2

ORIGINAL

DMRIVASB

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS**

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 3 de 16

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
------------	-----------------------	--

COBERTURAS

- EDIFICIO Y CONTENIDO	Q 10,500,000.00	Q 19,782.58
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 10,500,000.00	Q 19,782.58

**CARACTERÍSTICAS 3**

INCISO: 3

GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 11 CALLE 9-24 ZONA 1 GUATEMALA (GUARDERIA), GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: ()

PISOS: 1

PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 3**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
------------	-----------------------	--

COBERTURAS

- EDIFICIO Y CONTENIDO	Q 8,400,000.00	Q 15,826.06
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 8,400,000.00	Q 15,826.06

**CARACTERÍSTICAS 4**

INCISO: 4

GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA (EDIFICIO CENTRAL) Y DEMÁS UBICAC

IONES DESCRITAS EN EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: ()

PISOS: 1

PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 4**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
------------	-----------------------	--

COBERTURAS

- CONTENIDO	Q 18,249,000.00	Q 34,382.12
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 18,249,000.00	Q 34,382.12

**CARACTERÍSTICAS 5**

INCISO: 5

GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 7 AVENIDA 6-81 ZONA 1 GUATEMALA (EDIFICIO 7-10) Y DEMÁS UBICACIONES

DESCRITAS EN EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: ()

PISOS: 1

PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 5**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
------------	-----------------------	--

COBERTURAS

- CONTENIDO	Q 2,000,000.00	Q 3,768.11
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,000,000.00	Q 3,768.11

**ORIGINAL**

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I, Niveles 1 y 5 Tels. 2494-4949 Fax: 2339-0843

**DMRIVASB**

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 4 de 16

#### CARACTERÍSTICAS 6

INCISO: 6 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 8A AVENIDA 10-57 EDIFICIO ANTIGUO MINISTERIO PÚBLICO ZONA 1, GUATEMALA  
ALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 6

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- EDIFICIO (INC)	Q 1,000,000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 1,000,000.00
	Q 942.02
	Q 1,884.05

#### CARACTERÍSTICAS 7

INCISO: 7 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 8 AVENIDA 9-67 EDIFICIO FERNANDEZ ZONA 1 GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 7

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
MOBILIARIO Y EQUIPO	
- TODO RIESGO DE INCENDIO	Q 15,000,000.00
- INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADA
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 15,000,000.00
	Q 28,260.82

#### CARACTERÍSTICAS 8

INCISO: 8 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 8A AVENIDA 9-57 EDIFICIO HERNANDEZ ZONA 1 GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 8

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- CONTENIDO	Q 2,500,000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,500,000.00
	Q 4,710.14

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 5 de 16

**CARACTERÍSTICAS 9**

INCISO: 9 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A CALLE 8-24 ZONA 1 GUATEMALA Y 7A CALLE 11-16 "A" ZONA 1 (DOS BOD  
EGAS), GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 9**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
MOBILIARIO Y EQUIPO	
- TODO RIESGO DE INCENDIO	Q 3,500,000.00 Q 6,594.19
- INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADA
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 3,500,000.00 Q 6,594.19

**CARACTERÍSTICAS 10**

INCISO: 10 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 10**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
EQUIPO ELECTRONICO	
- COBERTURA BASICA	Q 4,895,002.00 Q 9,222.45
- DAÑOS MATERIALES	AMPARADA
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 4,895,002.00 Q 9,222.45

**CARACTERÍSTICAS 11**

INCISO: 11 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 11**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- ROBO Y/O ATRACO	Q 1,000,000.00 Q 1,884.05
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 1,000,000.00 Q 1,884.05

ORIGINAL

DMRIVASB

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 6 de 16

**CARACTERÍSTICAS 12**

INCISO: 12 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
 DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
 EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
 DECLARATIVA: () PISOS: 1  
 PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 12**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- ROTURA O AVERIA DE CRISTALES Y/O ESPEJOS Y/O VIDRIOS Y/O ROTULOS LUMINOSOS. ELEC. Y OTROS	Q 100,000.00 Q 188.41
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 100,000.00 Q 188.41

**CARACTERÍSTICAS 13**

INCISO: 13 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
 DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
 EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
 DECLARATIVA: () PISOS: 1  
 PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 13**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- RESPONSABILIDAD LEGAL DE INCENDIO	Q 5,000,000.00 Q 9,420.27
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 5,000,000.00 Q 9,420.27

**CARACTERÍSTICAS 14**

INCISO: 14 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
 DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
 EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
 DECLARATIVA: () PISOS: 1  
 PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 14**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
MAQUINARIA Y EQUIPO	
- A) PERDIDA EN LA PROPIEDAD DEL ASEGURADO	Q 100,000.00 Q 188.41
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 100,000.00 Q 188.41

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 7 de 16

**CARACTERÍSTICAS 15**

INCISO: 15 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 15**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
RESPONSABILIDAD CIVIL	
- RESPONSABILIDAD CIVIL	Q 2,000,000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,000,000.00
	Q 3,768.11
	Q 3,768.11

**CARACTERÍSTICAS 16**

INCISO: 16 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: DENTRO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 16**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
TRANSPORTE DE BIENES	
- TODO RIESGO	Q 620,150.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 620,150.00
	Q 1,168.40
	Q 1,168.40

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 8 de 16

**Interés:**

Toda propiedad real o personal del asegurado, mueble e inmueble de cualquier índole, clase o descripción, incluyendo bienes de terceros y/o por los cuales sea responsable el Asegurado, herramientas y cualquier otro bien que se encuentre dentro de las instalaciones aseguradas se indique o no, incluyendo pero no limitándose a mejoras locativas y/o adiciones, incluyendo propiedad de ejecutivos o empleados del Asegurado, rotura de maquinaria cubriendo bombas centrifugas, plantas de emergencia, equipo de aire acondicionado, transformadores y otros equipos.

**Cobertura:**

Toda perdida o daño físico directo e indirecto a la propiedad asegurada proveniente de cualquier causa externa, accidental e imprevisto, no limitándose a terremoto, temblor, erupción volcánica y/o caída de ceniza y/o arena volcánica, explosión, Cobertura amplia de daños por agua, caída de naves aéreas y de objetos caídos de las mismas, colisión de vehículos terrestres, derrumbe accidental de estibas, motín, huelga, alborotos populares, alborotos laborales, daño malicioso, incendio y/o rayo, huracán, tornado, tormenta, granizo, caída de árboles, inundación amplia, maremoto, tsunami, incluyendo equipo electrónico.

**Sub-límites:**

• Gastos extras	Q. 5,000,000.00
• Honorarios profesionales	Q. 500,000.00
• Remoción de escombros	Q. 3,000,000.00
• Robo y/o atraco	Q. 1,000,000.00
• Rotura de cristales	Q. 100,000.00
• Responsabilidad civil legal por incendio	Q. 5,000,000.00

Todos los sub-límites serán aplicables en toda y cada pérdida.

**Deducibles:**

- Eventos de la naturaleza incluyendo terremoto: 2% sobre suma asegurada mínima Q 4,500.00 toda y cada pérdida.
- Todos los otros riesgos incluyendo daños por agua: Q2,000.00 toda y cada pérdida.
- Rotura de Cristales: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00 toda

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS**

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 9 de 16

y cada perdida

- Robo y/o Atraco: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.5, 000.00 toda y cada perdida.
- Robo de equipo electrónico: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00 toda y cada perdida.
- Rotura de Maquinaria: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.2, 000.00 toda y cada perdida.
- Equipo Electrónico: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00 toda y cada perdida.
- Responsabilidad Civil Legal por Incendio; 5% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo Q.500.00.
- Responsabilidad Civil General: 5% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo Q.500.00.
- Transporte: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00

Todos los deducibles anteriores aplicarán en toda y cada pérdida.

**Condiciones:**

- Excluye joyas, dinero vehículos y valores
- Excluye hurto
- Se cubren solo obras menores
- A seguir todos los términos y condiciones de la póliza original

**Clausulas Especiales:**

- Daños por medidas de salvamentos al intervenir bomberos.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Alteraciones y reparaciones.
- Cosas ajenaas por las cuales sea responsable el Asegurado.
- Inundación amplia.
- Daños por humo.
- Aparatos eléctricos.

## RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 10 de 16

- Daños por caídas de árboles.
- Valor de reposición: Hasta 5 años para maquinaria y equipo
- Destrucción preventiva.
- Remoción de escombros.
- Traslados temporales: Excluye los daños causados mientras dure su traslado y maniobras de carga y descarga
- Costo de extinguir un incendio.
- Amparo automático de nuevos bienes adquiridos en propiedad, usufructo, administración y/o habilitación de locales.
- Amparo de propiedad personal de empleados, excluyendo vehículos, dinero y joyas.

## Cláusulas y Condiciones Adicionales:

- Cláusula de 72 Horas LPO 98A.
- NMA 348 Cláusula de Infra seguro.
- Cláusula de Aviso de Cancelación (60 días en total) NMA 355.
- Aviso de Responsabilidades Separadas LSW 1001 / LMA 3333.
- Cláusula de Reconocimiento de Fecha Electrónica EDRC (A) NMA 2800 o su equivalente con endoso de Información Electrónica B NMA 2915.
- Límite Territorial: País de ubicación del riesgo.
- Amparos automáticos, restablecimientos, movimientos con cobro de prima adicional a prorrata.
- Los sub-límite forman parte del límite de responsabilidad y no en adición.
- Bienes a la intemperie: Siempre y cuando estén diseñados para tal fin.
- Daño Eléctrico: Excluye daños o fallas eléctricas, trastornos a aparatos eléctricos, sus accesorios o alambrado, causados por energía eléctrica generada por fuentes emergentes o alternas.
- No se renuncia a la aplicación de infra seguro.
- Producto de erupción volcánica, el Asegurado deberá limpiar, barrer o recoger

## RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 11 de 16

dichas cenizas de las cubiertas o techos, bajantes y/o drenajes de aguas, lluvias en un plazo nunca superior a las 48 horas de haber caído dichas cenizas.

- Los sub-límites que no tenga deducible definido operarán de la siguiente forma:
- Los ligados a una partida específica correrán la misma suerte que este rubro.
- Al resto se les aplicará el deducible de la causa próxima que originó el siniestro.
- Aplica "Cláusula de Proporción Indemnizable".
- Sujeto a no siniestros conocidos y/o no reportados a la fecha de confirmación diferente a la información enviada para la suscripción.
- No se podrán contratar coberturas en exceso de pérdida para este riesgo por encima de la capacidad indicada o bien que esta cobertura sea utilizada como prioridad.
- En caso de aumento de valores o reinstalación de suma asegurada se cobrará prima adicional por cada movimiento reportado.

## Exclusiones:

- Exclusión de Interrupción de Negocios Contingente.
- Excluye pagos ex-gratia.
- Excluye daños por fallas en el suministro de energía eléctrica, gas y agua.
- Excluye contaminación y gastos de limpieza, excepto por una cobertura amparada.
- Excluye cualquier otro ramo no mencionado como cubierto.
- Excluye daños a consecuencia de mal funcionamiento u obstrucción de los sistemas de desagüe y/o drenaje propios de las instalaciones o facilidades aseguradas que se encuentren dentro de sus predios, cuya causa sea por falta de mantenimiento.
- La póliza no cubre agravación de la pérdida debido a pérdida de mercado, pérdida de atracción, suspensión, vencimiento o la cancelación de cualquier arrendamiento, licencia, contrato u orden ni por agravación de la pérdida como resultado de interferencia por parte de huelguistas u otras personas en los procesos de reconstrucción, reparación o reposición de los bienes dañados o destruidos en los predios del asegurado.

ORIGINAL

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I, Niveles 1 y 5 Tels. 2494-4949 Fax: 2339-0843

DMRIVASB

## RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 12 de 16

- Pérdidas puramente financieras o daños que no ocurran específicamente a los bienes asegurados tales como desaparición misteriosa, merma por paro de actividades de los trabajadores, entre otros.
- Se excluyen Ingresos / Egresos.
- Se excluye descontaminación.
- Se excluye Software.
- Se excluye cualquier cláusula de "Cut through".
- Se excluyen hundimientos, desplazamientos, agrietamientos y asentamientos de muros, pisos, techos, pavimentos o cimientos que ocurran como consecuencia de vicio propio del suelo o de errores de construcción.
- Se excluye Hurto simple o desaparición misteriosa.
- Se excluye Robo y/o Hurto y/o pillaje a consecuencia de siniestro.
- Se excluye propiedad fuera de control del asegurado.
- Exclusión de Moho - MAP (Absoluta).
- Se excluyen obras de arte.
- Se excluyen intereses y/o comisiones, y cuentas por cobrar como parte del monto asegurado.
- Lucro cesante contingente por suministro de Servicios Públicos y Proveedores y/o cualquier otro tipo de Lucro Cesante Contingente (Suspensión, falla o retraso de Servicios públicos y/o Proveedores).
- Se excluyen reclamos por Interrupción de Actividades por Interdependencia.
- Se excluyen Propiedades en Construcción incluyendo montaje (CAR/EAR).
- Se excluyen cualquier tipo de Responsabilidad Civil.
- Se excluyen reclamos por Errores y Omisiones.
- Se excluyen reclamos por concepto de coberturas médicas y/o gastos.
- Se excluyen reclamos por Bienes/Mercancía en Tránsito.
- Se excluyen reclamos por Mercancía en Vehículos, Puertos y Aduanas.
- Se excluyen reclamos por Dinero en Permanencia (No otorgamos dicha cobertura)

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS****PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076****ENDOSO: 19****Página 13 de 16**

por restricciones contractuales).

- Se excluyen reclamos por Aceites, Lubricantes, Combustibles, Explosivos y Refrigerantes.
- Se excluyen reclamos por Cadenas, Cintas transportadoras, bandas rotatorias, cauchos, moldes/troqueles, filtros y vidrios esmaltes.
- Se excluyen reclamos por robo y hurto de equipos móviles.
- Se excluyen reclamos por ataques cibernéticos, Virus y pérdida de datos e información.
- Se excluyen reclamos por Carga y Descarga de Mercadería.
- Se excluyen reclamos por concepto de Cuentas por Cobrar.
- Se excluyen reclamos por daños a Campos de Golf o Green.
- Automaticidad para todos los despachos (dinero en tránsito).
- Retraso y pérdida de mercado.
- Se excluyen reclamos por hongos y/o moho.
- Se excluye responsabilidad civil de cualquier tipo, Infidelidad de empleados, dinero, valores, Joyas, obras de arte; artículos valiosos, Contaminación y/o Polución.
- No se contempla ningún tipo de cobertura automática.
- Pérdidas de Bienes a la intemperie, Bienes de empleados para fines de la empresa, Impericia de Terceros Efectos Personales, Armas de Fuego, Bienes en Tránsito, Equipos Móviles y/o Portátiles de cualquier tipo incluyendo Laptop, Teléfonos Celulares, Combustión Espontánea, Pérdida de Renta.
- Cajeros Automáticos.
- Conteiner.
- Animales Vivos.
- Guerra, Guerra Civil / Terrorismo y Sabotaje / Reacción Nuclear
- Cualquier Cobertura de Pérdidas Consecuenciales.

**Bienes excluidos:**

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS****PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076****ENDOSO: 19****Página 14 de 16**

- Vehículos a motor: Excepto se encuentren con el motor apagado, en los predios asegurados y se pague prima por los mismos.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control de terceros.
- Bienes fuera de predios del asegurado

**Definición de Riesgos Catastrófico:**

Evento, hecho o suceso de la naturaleza excepto rayo, que altera el orden normal o regular de las cosas y causa o produce daños materiales y/o personales extensivos o de altas proporciones.

**Sujeto a:**

- Cualquier deterioro de la siniestralidad a la fecha de aceptación de la presente póliza, el departamento de seguros de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala se guarda el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente póliza.
- Reporte de inspección satisfactorio de las ubicaciones principales.

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 15 de 16

Forma de pago( Montos en Q )

No. Pago	Prima Neta	Gastos	Decreto	I.V.A.	Total a Pagar	Fecha de Pago
Pago 1 30/03/2020	Q 181,743.75	Q 9,087.19	Q 2,482.55	Q 22,899.71	Q 216,213.20	
TOTALES	Q 181,743.75	Q 9,087.19	Q 2,482.55	Q 22,899.71	Q 216,213.20	

Forma parte de la presente póliza los anexos No.  
1-96, 2, 3, 3-A, 4, 5, 6, 12

Agente: 1 - EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
Guatemala, 24 de febrero del 2020

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN

**BANCOCHN**  
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL  
SECCION DE DATOS  
FIRMA AUTORIZADA



ORIGINAL

DMRIVASB

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I, Niveles 1 y 5 Tels. 2494-4949 Fax: 2339-0843

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS****PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076****ENDOSO: 19****Página 16 de 16****Anexo No.12 Coaseguro de 80% A 100%****CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Si al momento de un siniestro, el Asegurado mantiene un seguro vigente del 80% o más del valor real de los bienes asegurados, tendrá derecho a recuperar el 100% de cualquier pérdida parcial, sin considerarse como coasegurador, siempre que dicha pérdida no exceda, desde luego, de la suma asegurada.

**SEGUNDA:** Si por cualquier circunstancia, en el momento de un siniestro el Asegurado mantiene un seguro vigente menor del 80% del valor real de los bienes asegurados, el Departamento hará su ajuste basándose en el 80% del valor real de dichos bienes en vez del 100% y el Asegurado será coasegurador solamente por aquella proporción de la diferencia que exista entre la suma asegurada y el 80% del valor real de los bienes asegurados.

**TERCERA:** Si el Asegurado mantiene en vigor seguros en dos o más aseguradoras al mismo tiempo sobre el mismo riesgo, el Departamento ajustará su parte proporcional del seguro total como se describe en las Cláusulas Primera y Segunda.

**CUARTA:** El Asegurado declara que el total de los seguros en vigor cubriendo los bienes bajo esta Póliza representan el 80% del valor real de los mismos.

**QUINTA:** Si dicha Póliza tiene varios incisos o grupos de seguro, las Cláusulas del presente Anexo se aplicarán a cada inciso o grupo por separado.

**SEXTA:** Queda entendido que son aplicables las Cláusulas de la Póliza de Incendio, que no se opongan a las del presente Anexo.

Aprobado por la superintendencia de Bancos, en Resolución 227-71 de fecha 16 de Agosto de 1971.

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 1 de 16

### RENOVACIÓN

VIGENCIA: 366 DÍAS DESDE: 01/01/2020 HASTA: 31/12/2020 (Ambas fechas a las 0:00 hrs.)

Se hace constar por el presente endoso de Renovación, que con base en los términos y condiciones impresos escritos en la póliza arriba indicada, extendida por el departamento el día:

30 de junio del 2016

Y mediante el pago de la prima correspondiente, esta Póliza de seguro queda prorrogada por el periodo que se indica, con los CAMBIOS que hayan efectuados por medio de endosos a la misma, y las MODIFICACIONES, que consten en el presente endoso:

Asegurado: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Dirección: 9 AVENIDA 9-44, ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA

Contra pérdidas y daños directa e inmediatamente causados por Incendio y/o Rayo, a los bienes que se describen en las Condiciones Particulares.

El Departamento conviene con el Asegurado, sujeto a las Condiciones impresas de ésta póliza y a las que posteriormente, con aceptación del Asegurado o por disposición legal, se anoten o agreguen mediante endoso o anexo, que si los bienes descritos o parte de ellos fueren destruidos o dañados en cualquier época durante el periodo de la vigencia de la póliza arriba indicado, indemnizará al asegurado por el importe de las pérdidas o daños, no excediendo de la cantidad asegurada que le esté asignada a cada inciso y, en ningún caso la indemnización será mayor del valor real de los bienes asegurados ni del importe del interés económico asegurable que el asegurado tenga en ellos a la fecha de acaecer el siniestro.

SUMA ASEGURADA:	Q.	96,464,152.00
PRIMA:	Q.	181,743.75
GASTOS DE EMISIÓN:	Q.	9,087.19
I.V.A.:	Q.	22,899.71
Decreto 1422:	Q.	2,482.55
PRIMA TOTAL:	Q.	216,213.20

La suma asegurada arriba indicada, corresponde al total de las sumas parciales especificadas en las Condiciones Particulares.

Por su parte el Asegurado conviene en cancelar la prima total arriba anotada, correspondiente al periodo de seguro o hacer pagos parciales como se pacte en contrario según el anexo número 13, "Pagos Fraccionados".

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 673 del Código de Comercio (Contratos mediante pólizas), se insertan textualmente los párrafos primero y segundo del mismo: "En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza,

ORIGINAL

DMRIVASB

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 2 de 16

factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibió, y se consideran aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación. Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede ofrecer a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último".

En testimonio de lo cual se firma y sella el presente Endoso en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, con fecha:

24 de febrero de 2020

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN

Firma Autorizada



#### CONDICIONES PARTICULARES

#### CARACTERÍSTICAS 1

INCISO: 1	GIRO: OFICINAS ESTATALES
DIRECCIÓN: 9 AVENIDA 9-44 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA	
DECLARATIVA: ()	PISOS: 1
PRESTAMO:	

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 1

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- EDIFICIO Y CONTENIDO Q 21.600.000.00	Q 40.695.58
- SUB TOTAL UNIDAD Q 21.600.000.00	Q 40.695.58

#### CARACTERÍSTICAS 2

INCISO: 2	GIRO: OFICINAS ESTATALES
DIRECCIÓN: 10 CALLE 7-69 ZONA 1 Y 8A. AVENIDA 9-41 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA	
A	
DECLARATIVA: ()	PISOS: 1
PRESTAMO:	

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 2

ORIGINAL

DMRIVASB

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I, Niveles 1 y 5 Tels. 2494-4949 Fax: 2339-0843

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 3 de 16

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
COBERTURAS		
- EDIFICIO Y CONTENIDO	Q 10,500,000.00	Q 19,782.58
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 10,500,000.00	Q 19,782.58

#### CARACTERÍSTICAS 3

INCISO: 3 GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 11 CALLE 9-24 ZONA 1 GUATEMALA (GUARDERIA), GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: () PISOS: 1

PRESTAMO:

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 3

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
COBERTURAS		
- EDIFICIO Y CONTENIDO	Q 8,400,000.00	Q 15,826.06
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 8,400,000.00	Q 15,826.06

#### CARACTERÍSTICAS 4

INCISO: 4 GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA (EDIFICIO CENTRAL) Y DEMÁS UBICAC

IONES DESCRIPTAS EN EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: () PISOS: 1

PRESTAMO:

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 4

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
COBERTURAS		
- CONTENIDO	Q 18,249,000.00	Q 34,382.12
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 18,249,000.00	Q 34,382.12

#### CARACTERÍSTICAS 5

INCISO: 5 GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 7 AVENIDA 6-81 ZONA 1 GUATEMALA (EDIFICIO 7-10) Y DEMÁS UBICACIONES

DESCRITAS EN EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: () PISOS: 1

PRESTAMO:

#### RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 5

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS	
COBERTURAS		
- CONTENIDO	Q 2,000,000.00	Q 3,768.11
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,000,000.00	Q 3,768.11

ORIGINAL

DMRIVASS

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 4 de 16

**CARACTERÍSTICAS 6**

INCISO: 6 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 8A AVENIDA 10-57 EDIFICIO ANTIGUO MINISTERIO PÚBLICO ZONA 1, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 6**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- EDIFICIO (INC)	Q 1.000.000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 1.000.000.00
	Q 942.02
	Q 1.884.05

**CARACTERÍSTICAS 7**

INCISO: 7 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 8 AVENIDA 9-67 EDIFICIO FERNANDEZ ZONA 1 GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 7**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
MOBILIARIO Y EQUIPO	
- TODO RIESGO DE INCENDIO	Q 15,000,000.00
- INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADA
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 15,000,000.00
	Q 28,260.82
	Q 28,260.82

**CARACTERÍSTICAS 8**

INCISO: 8 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 8A AVENIDA 9-57 EDIFICIO HERNANDEZ ZONA 1 GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 8**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- CONTENIDO	Q 2,500,000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,500,000.00
	Q 4,710.14
	Q 4,710.14

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 5 de 16

**CARACTERÍSTICAS 9**

INCISO: 9	GIRO: OFICINAS ESTATALES
DIRECCIÓN: 9A CALLE 8-24 ZONA 1 GUATEMALA Y 7A CALLE 11-16 "A" ZONA 1 (DOS BOD EGAS), GUATEMALA, GUATEMALA	
DECLARATIVA: ()	PISOS: 1
PRESTAMO:	

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 9**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
MOBILIARIO Y EQUIPO	
- TODO RIESGO DE INCENDIO	Q 3,500,000.00 Q 6,594.19
- INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADA
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 3,500,000.00 Q 6,594.19

**CARACTERÍSTICAS 10**

INCISO: 10	GIRO: OFICINAS ESTATALES
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA	
DECLARATIVA: ()	PISOS: 1
PRESTAMO:	

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 10**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
EQUIPO ELECTRONICO	
- COBERTURA BASICA	Q 4,895,002.00 Q 9,222.45
- DAÑOS MATERIALES	AMPARADA
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 4,895,002.00 Q 9,222.45

**CARACTERÍSTICAS 11**

INCISO: 11	GIRO: OFICINAS ESTATALES
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA	
DECLARATIVA: ()	PISOS: 1
PRESTAMO:	

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 11**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- ROBO Y/O ATRACO	Q 1,000,000.00 Q 1,884.05
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 1,000,000.00 Q 1,884.05

ORIGINAL

DMRIVASB

Avenida Reforma 6-64 Zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I, Niveles 1 y 5 Tels. 2494-4949 Fax: 2339-0843

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 6 de 16

**CARACTERÍSTICAS 12**

INCISO: 12 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 12**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- ROTURA O AVERIA DE CRISTALES Y/O ESPEJOS Y/O VIDRIOS Y/O ROTULOS LUMINOSOS. ELEC. Y OTROS	Q 100,000.00 Q 188.41
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 100,000.00 Q 188.41

**CARACTERÍSTICAS 13**

INCISO: 13 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 13**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
COBERTURAS	
- RESPONSABILIDAD LEGAL DE INCENDIO	Q 5,000,000.00 Q 9,420.27
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 5,000,000.00 Q 9,420.27

**CARACTERÍSTICAS 14**

INCISO: 14 GIRO: OFICINAS ESTATALES  
DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN  
EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA  
DECLARATIVA: () PISOS: 1  
PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 14**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
MAQUINARIA Y EQUIPO	
- A) PERDIDA EN LA PROPIEDAD DEL ASEGUROADO	Q 100,000.00 Q 188.41
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 100,000.00 Q 188.41

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 7 de 16

**CARACTERÍSTICAS 15**

INCISO: 15 GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: 9A. AVENIDA 9-44 ZONA 1 GUATEMALA Y DEMÁS UBICACIONES INDICADAS EN

EL LISTADO ANEXO, GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: () PISOS: 1

PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 15**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
RESPONSABILIDAD CIVIL	
- RESPONSABILIDAD CIVIL	Q 2,000,000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,000,000.00
	Q 3,768.11
	Q 3,768.11

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
RESPONSABILIDAD CIVIL	
- RESPONSABILIDAD CIVIL	Q 2,000,000.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 2,000,000.00
	Q 3,768.11
	Q 3,768.11

**CARACTERÍSTICAS 16**

INCISO: 16 GIRO: OFICINAS ESTATALES

DIRECCIÓN: DENTRO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

DECLARATIVA: () PISOS: 1

PRESTAMO:

**RIESGOS CUBIERTOS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD 16**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
TRANSPORTE DE BIENES	
- TODO RIESGO	Q 620,150.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 620,150.00
	Q 1,168.40
	Q 1,168.40

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA PRIMAS
TRANSPORTE DE BIENES	
- TODO RIESGO	Q 620,150.00
- SUB TOTAL UNIDAD	Q 620,150.00
	Q 1,168.40
	Q 1,168.40

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 8 de 16

**Interés:**

Toda propiedad real o personal del asegurado, mueble e inmueble de cualquier índole, clase o descripción, incluyendo bienes de terceros y/o por los cuales sea responsable el Asegurado, herramientas y cualquier otro bien que se encuentre dentro de las instalaciones aseguradas se indique o no, incluyendo pero no limitándose a mejoras locativas y/o adiciones, incluyendo propiedad de ejecutivos o empleados del Asegurado, rotura de maquinaria cubriendo bombas centrifugas, plantas de emergencia, equipo de aire acondicionado, transformadores y otros equipos.

**Cobertura:**

Toda perdida o daño físico directo e indirecto a la propiedad asegurada proveniente de cualquier causa externa, accidental e imprevisto, no limitándose a terremoto, temblor, erupción volcánica y/o caída de ceniza y/o arena volcánica, explosión, Cobertura amplia de daños por agua, caída de naves aéreas y de objetos caídos de las mismas, colisión de vehículos terrestres, derrumbe accidental de estibas, motín, huelga, alborotos populares, alborotos laborales, daño malicioso, incendio y/o rayo, huracán, tornado, tormenta, granizo, caída de árboles, inundación amplia, maremoto, tsunami, incluyendo equipo electrónico.

**Sub-límites:**

• Gastos extras	Q. 5,000,000.00
• Honorarios profesionales	Q. 500,000.00
• Remoción de escombros	Q. 3,000,000.00
• Robo y/o atraco	Q. 1,000,000.00
• Rotura de cristales	Q. 100,000.00
• Responsabilidad civil legal por incendio	Q. 5,000,000.00

Todos los sub-límites serán aplicables en toda y cada pérdida.

**Deducibles:**

- Eventos de la naturaleza incluyendo terremoto: 2% sobre suma asegurada minima Q 4,500.00 toda y cada perdida.
- Todos los otros riesgos incluyendo daños por agua: Q2, 000.00 toda y cada pérdida.
- Rotura de Cristales: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00 toda

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS**

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 9 de 16

y cada perdida

- Robo y/o Atraco: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.5, 000.00 toda y cada perdida.
- Robo de equipo electrónico: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00 toda y cada perdida.
- Rotura de Maquinaria: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.2, 000.00 toda y cada perdida.
- Equipo Electrónico: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00 toda y cada perdida.
- Responsabilidad Civil Legal por Incendio; 5% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo Q.500.00.
- Responsabilidad Civil General: 5% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo Q.500.00.
- Transporte: 5% sobre la pérdida final ajustada, mínimo Q.250.00

Todos los deducibles anteriores aplicarán en toda y cada pérdida.

**Condiciones:**

- Excluye joyas, dinero vehículos y valores
- Excluye hurto
- Se cubren solo obras menores
- A seguir todos los términos y condiciones de la póliza original

**Clausulas Especiales:**

- Daños por medidas de salvamentos al intervenir bomberos.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Alteraciones y reparaciones.
- Cosas ajena por las cuales sea responsable el Asegurado.
- Inundación amplia.
- Daños por humo.
- Aparatos eléctricos.

## RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 10 de 16

- Daños por caídas de árboles.
- Valor de reposición: Hasta 5 años para maquinaria y equipo
- Destrucción preventiva.
- Remoción de escombros.
- Traslados temporales: Excluye los daños causados mientras dure su traslado y maniobras de carga y descarga
- Costo de extinguir un incendio.
- Amparo automático de nuevos bienes adquiridos en propiedad, usufructo, administración y/o habilitación de locales.
- Amparo de propiedad personal de empleados, excluyendo vehículos, dinero y joyas.

## Cláusulas y Condiciones Adicionales:

- Cláusula de 72 Horas LPO 98A.
- NMA 348 Cláusula de Infra seguro.
- Cláusula de Aviso de Cancelación (60 días en total) NMA 355.
- Aviso de Responsabilidades Separadas LSW 1001 / LMA 3333.
- Cláusula de Reconocimiento de Fecha Electrónica EDRC (A) NMA 2800 o su equivalente con endoso de Información Electrónica B NMA 2915.
- Límite Territorial: País de ubicación del riesgo.
- Amparos automáticos, restablecimientos, movimientos con cobro de prima adicional a prorrata.
- Los sub-límite forman parte del límite de responsabilidad y no en adición.
- Bienes a la intemperie: Siempre y cuando estén diseñados para tal fin.
- Daño Eléctrico: Excluye daños o fallas eléctricas, trastornos a aparatos eléctricos, sus accesorios o alambrado, causados por energía eléctrica generada por fuentes emergentes o alternas.
- No se renuncia a la aplicación de infra seguro.
- Producto de erupción volcánica, el Asegurado deberá limpiar, barrer o recoger

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS**

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 11 de 16

dichas cenizas de las cubiertas o techos, bajantes y/o drenajes de aguas, lluvias en un plazo nunca superior a las 48 horas de haber caído dichas cenizas.

- Los sub-límites que no tenga deducible definido operarán de la siguiente forma:
- Los ligados a una partida específica correrán la misma suerte que este rubro.
- Al resto se les aplicará el deducible de la causa próxima que originó el siniestro.
- Aplica "Cláusula de Proporción Indemnizable".
- Sujeto a no siniestros conocidos y/o no reportados a la fecha de confirmación diferente a la información enviada para la suscripción.
- No se podrán contratar coberturas en exceso de pérdida para este riesgo por encima de la capacidad indicada o bien que esta cobertura sea utilizada como prioridad.
- En caso de aumento de valores o reinstalación de suma asegurada se cobrará prima adicional por cada movimiento reportado.

**Exclusiones:**

- Exclusión de Interrupción de Negocios Contingente.
- Excluye pagos ex-gratia.
- Excluye daños por fallas en el suministro de energía eléctrica, gas y agua.
- Excluye contaminación y gastos de limpieza, excepto por una cobertura amparada.
- Excluye cualquier otro ramo no mencionado como cubierto.
- Excluye daños a consecuencia de mal funcionamiento u obstrucción de los sistemas de desagüe y/o drenaje propios de las instalaciones o facilidades aseguradas que se encuentren dentro de sus predios, cuya causa sea por falta de mantenimiento.
- La póliza no cubre agravación de la pérdida debido a pérdida de mercado, pérdida de atracción, suspensión, vencimiento o la cancelación de cualquier arrendamiento, licencia, contrato u orden ni por agravación de la pérdida como resultado de interferencia por parte de huelguistas u otras personas en los procesos de reconstrucción, reparación o reposición de los bienes dañados o destruidos en los predios del asegurado.

## RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 12 de 16

- Pérdidas puramente financieras o daños que no ocurran específicamente a los bienes asegurados tales como desaparición misteriosa, merma por paro de actividades de los trabajadores, entre otros.
- Se excluyen Ingresos / Egresos.
- Se excluye descontaminación.
- Se excluye Software.
- Se excluye cualquier cláusula de "Cut through".
- Se excluyen hundimientos, desplazamientos, agrietamientos y asentamientos de muros, pisos, techos, pavimentos o cimientos que ocurran como consecuencia de vicio propio del suelo o de errores de construcción.
- Se excluye Hurto simple o desaparición misteriosa.
- Se excluye Robo y/o Hurto y/o pillaje a consecuencia de siniestro.
- Se excluye propiedad fuera de control del asegurado.
- Exclusión de Moho - MAP (Absoluta).
- Se excluyen Obras de arte.
- Se excluyen intereses y/o comisiones, y cuentas por cobrar como parte del monto asegurado.
- Lucro cesante contingente por suministro de Servicios Públicos y Proveedores y/o cualquier otro tipo de Lucro Cesante Contingente (Suspensión, falla o retraso de Servicios públicos y/o Proveedores).
- Se excluyen reclamos por Interrupción de Actividades por Interdependencia.
- Se excluyen Propiedades en Construcción incluyendo montaje (CAR/EAR).
- Se excluyen cualquier tipo de Responsabilidad Civil.
- Se excluyen reclamos por Errores y Omisiones.
- Se excluyen reclamos por concepto de coberturas médicas y/o gastos.
- Se excluyen reclamos por Bienes/Mercancía en Tránsito.
- Se excluyen reclamos por Mercancía en Vehículos, Puertos y Aduanas.
- Se excluyen reclamos por Dinero en Permanencia (No otorgamos dicha cobertura)

## RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 13 de 16

por restricciones contractuales).

- Se excluyen reclamos por Aceites, Lubricantes, Combustibles, Explosivos y Refrigerantes.
- Se excluyen reclamos por Cadenas, Cintas transportadoras, bandas rotatorias, cauchos, moldes/troqueles, filtros y vidrios esmaltes.
- Se excluyen reclamos por robo y hurto de equipos móviles.
- Se excluyen reclamos por ataques cibernéticos, Virus y pérdida de datos e información.
- Se excluyen reclamos por Carga y Descarga de Mercadería.
- Se excluyen reclamos por concepto de Cuentas por Cobrar.
- Se excluyen reclamos por daños a Campos de Golf o Green.
- Automaticidad para todos los despachos (dinero en tránsito).
- Retraso y pérdida de mercado.
- Se excluyen reclamos por hongos y/o moho.
- Se excluye responsabilidad civil de cualquier tipo, Infidelidad de empleados, dinero, valores, Joyas, obras de arte; artículos valiosos, Contaminación y/o Polución.
- No se contempla ningún tipo de cobertura automática.
- Pérdidas de Bienes a la intemperie, Bienes de empleados para fines de la empresa, Impericia de Terceros Efectos Personales, Armas de Fuego, Bienes en Tránsito, Equipos Móviles y/o Portátiles de cualquier tipo incluyendo Laptop, Teléfonos Celulares, Combustión Espontánea, Pérdida de Renta.
- Cajeros Automáticos.
- Conteiner.
- Animales Vivos.
- Guerra, Guerra Civil / Terrorismo y Sabotaje / Reacción Nuclear
- Cualquier Cobertura de Pérdidas Consecuenciales.

## Bienes excluidos:

**RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS**

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 14 de 16

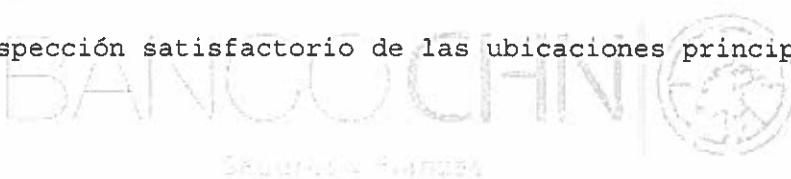
- Vehículos a motor: Excepto se encuentren con el motor apagado, en los predios asegurados y se pague prima por los mismos.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control de terceros.
- Bienes fuera de predios del asegurado

**Definición de Riesgos Catastrófico:**

Evento, hecho o suceso de la naturaleza excepto rayo, que altera el orden normal o regular de las cosas y causa o produce daños materiales y/o personales extensivos o de altas proporciones.

**Sujeto a:**

- Cualquier deterioro de la siniestralidad a la fecha de aceptación de la presente póliza, el departamento de seguros de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala se guarda el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente póliza.
- Reporte de inspección satisfactorio de las ubicaciones principales.



RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS  
PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076  
ENDOSO: 19  
Página 15 de 16

Forma de pago ( Montos en Q )

No. Pago	Prima Neta	Gastos	Decreto	I.V.A.	Total a Pagar	Fecha de Pago
Pago 1 30/03/2020	Q 181,743.75	Q 9,087.19	Q 2,482.55	Q 22,899.71	Q 216,213.20	
TOTALES	Q 181,743.75	Q 9,087.19	Q 2,482.55	Q 22,899.71	Q 216,213.20	

Forma parte de la presente póliza los anexos No.  
1-96, 2, 3, 3-A, 4, 5, 6, 12

Agente: 1 - EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
Guatemala, 24 de febrero del 2020

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN

**BANCOCHN**  
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL  
SECCION DE SEGUROS Y PREVISION  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
FIRMA AUTORIZADA  
SEGURIDAD Y PREVISION

RAMO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

PÓLIZA NÚMERO: IN - 60076

ENDOSO: 19

Página 16 de 16

**Anexo No.12 Coaseguro de 80% A 100%**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Si al momento de un siniestro, el Asegurado mantiene un seguro vigente del 80% o más del valor real de los bienes asegurados, tendrá derecho a recuperar el 100% de cualquier pérdida parcial, sin considerarse como coasegurador, siempre que dicha pérdida no exceda, desde luego, de la suma asegurada.

**SEGUNDA:** Si por cualquier circunstancia, en el momento de un siniestro el Asegurado mantiene un seguro vigente menor del 80% del valor real de los bienes asegurados, el Departamento hará su ajuste basándose en el 80% del valor real de dichos bienes en vez del 100% y el Asegurado será coasegurador solamente por aquella proporción de la diferencia que exista entre la suma asegurada y el 80% del valor real de los bienes asegurados.

**TERCERA:** Si el Asegurado mantiene en vigor seguros en dos o más aseguradoras al mismo tiempo sobre el mismo riesgo, el Departamento ajustará su parte proporcional del seguro total como se describe en las Cláusulas Primera y Segunda.

**CUARTA:** El Asegurado declara que el total de los seguros en vigor cubriendo los bienes bajo esta Póliza representan el 80% del valor real de los mismos.

**QUINTA:** Si dicha Póliza tiene varios incisos o grupos de seguro, las Cláusulas del presente Anexo se aplicarán a cada inciso o grupo por separado.

**SEXTA:** Queda entendido que son aplicables las Cláusulas de la Póliza de Incendio, que no se opongan a las del presente Anexo.

Aprobado por la superintendencia de Bancos, en Resolución 227-71 de fecha 16 de Agosto de 1971.